

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2025  
 326892 “SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN TODA ANDALUCÍA”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 59.950,00 € (IVA no incluido).**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 22/05/2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 29/05/2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 16/06/2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

LICITADOR
MADERAS Y SECADEROS MORAL SL
FORESTACIONES CARAVACA SL
MADERAS IRIPO SL
PEDRO JIMENEZ LUNA SL

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, no se producen exclusiones durante las distintas etapas del procedimiento.

SEXTO.- Con fecha 17/06/2025, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Empresa	Etiqueta Medioambiental vehículo Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1 MADERAS IRIPO SL	5,00	49.006,87 €	95,00	100,00
2 PEDRO JIMENEZ LUNA SL	5,00	49.930,09 €	93,21	98,21
3 MADERAS Y SECADEROS MORAL SL	5,00	55.546,10 €	82,32	87,32
4 FORESTACIONES CARAVACA SL	0,00	56.952,50 €	79,60	79,60

Página 1/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	27/06/2025	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU9h51Hx5C4eBihA7ADc2pUYmA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

MANUEL JIMENEZ JIMENEZ		11/07/2025 12:04:10	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDcyZDY4ZmJkNWUxNzESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

**RESUELVE**

**PRIMERO.-Adjudicar el expediente CONTR 2025 326892 “SUMINISTRO DE MADERA PARA TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN DISTINTAS REDES DE EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO EN TODA ANDALUCÍA”, a la empresa MADERAS IRIPO SL con un importe ofertado de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (59.950,50 €), IVA no incluido, en base a la DA 33ª de la LCSP , confirmando la propuesta efectuada.**

Con cargo a la partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE con IVA	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	38.720,00 €	2051010015	G/44D/22109/00	01
2026	33.819,50 €	2051010015	G/44D/22109/00	01

**SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.**

El plazo de ejecución será de 18 meses, dándose por iniciado tras recibir la orden de inicio de los trabajos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	27/06/2025	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwU9h51Hx5C4eBihA7ADc2pUYmA	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>

MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	11/07/2025 12:04:10	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	nqZ7MNDcyZDY4ZmJkNWUxNzESiRECG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>